



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 07-2023-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 31 de marzo del año 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.


Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones de EMUSS S.A., establece que el Parque de la Amistad es una Unidad de Gestión que depende de un Jefe de Gestión del Parque de la Amistad, designada por la Gerencia General.

Que, el Manual de Organización y Funciones de EMUSS S.A. establece que la Jefatura de Parque de la Amistad, es la encargada de organizar, dirigir y controlar las actividades del parque de la amistad con una visión empresarial instalando proyectos beneficiosos para los usuarios del mismo y de los vecinos y comunidad en general.




EMUSS S.A.
ALDO P. BETETTA SOLIMANO
Jefe de la Unidad del Parque de la Amistad
DNI 07864256
13/ Abr / 2023

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Que, la Jefatura de Parque de la Amistad se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal de EMUSS S.A., cargo de confianza que se encuentra vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Sr. **ALDO PAUL BETETTA SOLIMANO** en el cargo de confianza de **JEFE DE PARQUE DE LA AMISTAD** de EMUSS S.A., bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 01 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos de EMUSS S.A. el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Paul Alexander Cañamero Álvarez
Gerente General
EMUSS S.A.

